Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 696

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS". ID N° 244.155.

Asunción, 5 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS", entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y Resolución DNCP N° 1182/2013 "PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L. CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 30 REALIZADA A FAVOR DE CHACO INTERNACIONAL S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS", CONVOCADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN (INAN). ID N° 244.155" la cual resuelve en su 2° punto "ANULAR LA ADJUDICACÍON DEL REFERIDO ITEM y en consecuencia RETROTRAER LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, convocó a la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Resolución N° 20/2013, de fecha 14 de junio de 2013, el Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, autorizó la nueva evaluación del Ítem N° 30.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Graciela Villalba Cabrera, Directora Administrativa, el Abog. José Benítez Aquino, Asesor Jurídico, la Lic. María Nidia Arias - Directora de Laboratorio de Alimentos, la Dra. Gloria Vega de Rojas, Encargada de Sección de Investigación en Micronutrientes – Dirección de Laboratorio, el Lic. Aníbal Pérez Paiva, Jefe de la Unidad de Microbiología – Dirección de Laboratorio y la Téc. Natalia Lorena Ortiz, Jefe de Calidad de Laboratorio – Dirección de Laboratorio elevaron su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha veintiséis de junio de 2013, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, el Art. 28° de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J. N° 1693/2013 de fecha 01 de julio de 2013, de conformidad con las disposiciones legales de la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 636

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS". ID N° 244.155.

5 de julio de 2013
Hoja N° 2

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; el Decreto N° 21376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la Institución, en tanto que el Artículo 20°, Numeral 7, del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la adjudicación realizada a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. SEGÚN RESOLUCIÓN S.G. N° 1551/12 en la Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y OTROS", para el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, de acuerdo al siguiente detalle:

	ITEMS	MONTO EN GUARANIES
CHACO INTERNACIONAL S.A.	2, 7, 8, y 26	139.715.000.
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)		Gs 139.715.000.
Gs. Ciento treinta y nueve millones setecientos quince mil.-		

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 3°. Establecer que los Artículos no modificados por esta Resolución quedaran invariables, y disponer que la misma sea anexada a la Resolución N° 1551 de fecha 21 de diciembre de 2012.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

DCA/wd